



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones VI, IX, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

CONVOCA

A las mujeres indígenas y afromexicanas mayores de 18 años de edad, que no cuenten con un ingreso y que deseen emprender un negocio, a participar en el Programa de Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas y Afromexicanas



MUJERES EMPRENDIENDO

BASES

Contribuir a la disminución de la condición de pobreza de las mujeres indígenas y afromexicanas que no cuenten con un ingreso, por medio de apoyos económicos que permitan mejorar su calidad de vida.

Beneficio

El Programa tiene como finalidad proporcionar **1,085 apoyos** a igual número de mujeres emprendedoras, consistentes en **\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.**

Criterios

- Ser mujer indígena o afromexicana (Es enunciativo más no limitativo)
- Ser mayor de 18 años
- Pretenda emprender un negocio

Requisitos

- Solicitud de incorporación al Programa (Anexo 1)
- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector IFE/INE, pasaporte)
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia simple del comprobante de domicilio expedido máximo 3 meses antes de la fecha de realización del trámite
- Constancia de origen y vecindad, cuando el comprobante de domicilio y el domicilio de la credencial de elector sean distintos (Anexo 2)
- Copia simple del RFC con homoclave en caso de contar con ella (Opcional)

Procedimiento de registro

1. Las interesadas podrán registrarse en la SIPCIA, a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: mujeressipcia@gmail.com
- Oficina: Carretera Internacional Oaxaca – Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, edificio 3 planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Divulgación y Formación.

2. El dictamen de las beneficiarias seleccionadas se publicará en el sitio oficial de la Secretaría: www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad.

Vigencia

La convocatoria será vigente a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y tendrá vigencia hasta el 16 de octubre del presente año o antes, en caso de agotar el presupuesto destinado al Programa.

Para mayor información, duda o aclaración, podrá consultar las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de la SIPCIA: www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad o comunicarse al teléfono: (951) 501 50 00, ext. 11041.

La presente convocatoria se emite en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

